

DISCURSO DEL DÍA DEL MAESTRO*

Jorge FERNÁNDEZ RUIZ**

Honorables miembros del Presídium. Distinguida concurrencia. Vaya mi agradecimiento al doctor Raúl Contreras Bustamante, director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, por su amable invitación para dirigir a ustedes unas palabras en este festejo del Día del Maestro.

La educación es la llave de acceso a la verdad y ésta, como sugiere el *Apocalipsis*, conduce a la libertad: *veritas liberabit vos*, porque desarrolla y perfecciona las facultades intelectuales y éticas del educando; además, implica un compromiso de toda generación de transmitir, a la que le sigue, el acervo de valores y conocimientos obtenidos en un proceso constante de superación del género humano, lo cual evita que cada generación parta de cero, y permite el incesante avance cultural y científico.

En sentido contrario de la educación operan las fuerzas que promueven la ignorancia, la incultura, la violencia y la desvalorización moral, mediante la cancelación de la educación pública y la transformación de la educación en un producto del mercado, inaccesible para los sectores económicamente débiles de la población, lo que da lugar a formar amplios segmentos poblacionales ignaros, fácilmente manipulables.

Por ser la educación un derecho humano correlativo a la necesidad de carácter general de desarrollar las aptitudes para acceder al bienestar, se requiere revisar y reformar cíclicamente sus normas, principios, estructuras, métodos, planes y progra-

* Pronunciado el 14 de mayo de 2019 en Casa Club del Académico de la UNAM.

** Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM y Director de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*. Contacto: <ferdez@unam.mx>.

mas conforme a los cuales se presta el servicio público respectivo, a efecto de que responda a los requerimientos de cada época.

En el esquema liberal, la actividad del Estado se limitaba, al ejercicio de las funciones públicas básicas de hacer la ley, interpretarla en caso de controversia y hacerla cumplir; se trataba de un Estado gendarme que le defendía frente a sus pares en lo exterior, y cuidaba del orden público en lo interno.

Con el arribo del Estado de bienestar, el servicio público se consolidó como producto de la división del trabajo y como una técnica de protección del usuario.

La esencia del servicio público radica en ciertos caracteres sin los cuales queda desnaturalizado, por cuya razón, el Estado tiene la obligación de asegurar que dicho servicio revista esos rasgos distintivos, a efecto de garantizar la idónea satisfacción de la necesidad de carácter general a que se refiere, en cualquier caso en que ésta se individualice.

La doctrina reconoce como tales caracteres esenciales: la generalidad, que predica la prestación del servicio a cuanta persona lo solicite, a condición de que cumpla los requisitos respectivos; la igualdad, que establece su prestación uniforme, sin discriminación ni privilegios, a todos sus usuarios; la regularidad, en razón de la cual se rige por un régimen jurídico exorbitante del derecho ordinario, y la continuidad, en cuya virtud el servicio público no habrá de interrumpir su prestación.

En México, el de educación es un servicio público previsto en el artículo 3º constitucional y atribuida su prestación al Estado, lo que no obsta para que lo presten también los particulares.

La educación superior tiene diferentes niveles: licenciatura, especialización, maestría y doctorado, este último se ubica en la cima del servicio público de educación superior, y su prestación tiene entre sus propósitos incrementar la capacidad del país para producir conocimiento nuevo, mediante la formación de investigadores.

Se puede entender por servicio público de educación superior el conjunto de actividades técnicas destinadas a satisfacer la

necesidad de carácter general, suma de muchas necesidades individuales similares, de adquirir los conocimientos necesarios para la superación personal mediante su desarrollo intelectual y ético, a efecto de desempeñarse como artista, profesionista, especialista, maestro o investigador, con sujeción a un régimen exorbitante del derecho ordinario.

El acceso al servicio público de educación superior nos pone en posibilidad de aprender, entender, investigar, enseñar y difundir lo aprendido, de generar nuevo conocimiento, y de transformarnos en ciudadanos de la república universal del saber, en agentes distribuidores del recurso renovable del conocimiento que da lugar a la innovación, traducible ésta en mejores condiciones culturales, sociales, económicas y políticas de la sociedad.

El de educación superior es, pues, un servicio público que debe pretender, además de satisfacer la necesidad individual de sus usuarios, convertirlos en agentes del cambio y superación de la familia, de la comunidad, de la sociedad y del Estado.

Es moneda corriente que quien opere el servicio público de educación superior sea la universidad. Desde los lejanos tiempos del inicio de actividades de las Universidades de Bolonia, de París y de Salamanca, y aun de los más remotos de los comienzos de la mítica Universidad de Alejandría, en Egipto, la milenaria institución de la Universidad ha sido, por antonomasia, la que imparta la educación superior, cuyos alumnos —como lo hicieran Arquímedes y sus compañeros de la Universidad de Alejandría, hace veinticuatro siglos—, propenden a secundar el permanente afán universitario de cambio y modificación de las organizaciones culturales, sociales, económicas, políticas y culturales, en aras de una mejor convivencia humana.

La Universidad asume el uso de la epistemología, de la gno-seología y de la pedagogía para realizar sus tareas de investigación que generan conocimiento individual y socialmente útil; de docencia, para transmitir a los alumnos los conocimientos generados; y de difusión, para extender la cultura al interior y al exterior de la propia universidad. Labores que desarrolla con apoyo en dos

pilares fundamentales: universalidad y libertad de cátedra e investigación. En razón de su universalidad, la universidad pertenece y se extiende a todo el mundo, a todos los países, a todos los tiempos, y comprende a todas las ciencias.

La libertad de cátedra e investigación preserva el derecho individual del docente de expresar sus ideas y transmitir las a los alumnos sin injerencia de nadie, e incluye la libertad científica, en cuya virtud puede acceder a todas las formas de conocimiento que le proporcionen su formación profesional integral a efecto de que pueda examinar, discutir y transmitir libremente sus ideas, opiniones y conocimientos, de acuerdo con sus estudios, ideología y pensamiento.

El servicio público de educación admite diversas formas de gestión, ya que puede ser prestado por el Estado o por los particulares; en el primer caso le es posible hacerlo mediante dependencias de la administración centralizada, como sucede con el servicio público de educación primaria que, en la Ciudad de México, se encomienda a la Secretaría de Educación Pública; o por la administración desconcentrada, como ocurre con el servicio público de educación técnica superior a cargo del Instituto Politécnico Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; o bien, mediante un fideicomiso público como acontece con el servicio público de educación superior de marinos, encargado al Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

También puede prestarse por empresa de participación estatal mayoritaria, como el Centro de Investigación y Docencia Económicas, o por organismo descentralizado de la administración pública, como el denominado Centro de Enseñanza Técnica Industrial, creado para la formación de técnicos e ingenieros.

Otra forma de gestión del servicio público de educación es la del organismo descentralizado, no de la administración pública sino del Estado, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya Ley Orgánica establece que es una corporación pública, constituida como organismo descentralizado del

Estado, no adscrito, ni supeditado, a ninguno de los poderes públicos, lo cual redundaba en su autonomía que le permite nombrar a sus autoridades: Rector y Junta de Gobierno, sin intervención de funcionario alguno del Estado, y darse su propia normativa interna.

Posteriormente, al constituirse otras universidades públicas, como la Autónoma Metropolitana, la de Chapingo, y varias de las entidades federativas, como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, adoptaron para su constitución el troquel de organismo descentralizado del Estado.

La Universidad Nacional Autónoma de México es la mejor universidad, no sólo de México sino del mundo de habla hispana, así lo señalan los rankings internacionales, y concomitantemente, su Facultad de Derecho comparte ese lugar privilegiado, producto, en buena medida, de la gran calidad de su cuerpo docente integrado por profesoras y profesores dotados de una sólida formación jurídica y pedagógica.

Nos congrega la tradicional celebración del Día del Maestro para rendir homenaje a ustedes damas y caballeros del saber jurídico y de la enseñanza del derecho; a ustedes que cotidianamente estudian los avances y modificaciones de la doctrina, de la legislación y de la jurisprudencia a efecto de actualizar de manera permanente su sapiencia y compartirla con sus alumnos.

En el marco de este homenaje evoco el recuerdo de mis profesores en la División de Posgrado de esta Facultad, en especial de los cinco que integraron el sínodo de mi examen doctoral: Gabriel García Rojas, a la sazón ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y decano de la Facultad; Andrés Serra Rojas, ex secretario del Trabajo y Previsión Social, autor del libro *Derecho administrativo* y de otros muchos; Alfonso Noriega Cantú, Premio Nacional de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía, autor del libro *Lecciones de Amparo*, y de muchos más; Héctor González Uribe, sacerdote jesuita, autor del libro *Teoría política*, entre otros muchos; e Ignacio Burgoa Orihuela, renombrado abogado postulante, autor del libro *Derecho Constitucional*, por citar sólo

uno de los muchos que publicó. Esa pléyade de sabios, fueron mis maestros, fueron mis sinodales, fueron mis amigos.

De igual modo recuerdo con cariño a mi maestra de primeras letras Adelita Orozco quien me abrió las puertas del fascinante mundo del conocimiento, del saber y de la innovación.

Vengo de decirlo, el lugar preeminente que ocupa nuestra Facultad de Derecho es producto, en buena medida, de la gran calidad de sus docentes; empero, se debe también a sus planes y programas de estudio; a este respecto, el doctor Raúl Contreras Bustamante, con el apoyo del profesorado y de un selecto grupo de pedagogos, encabezó la ardua labor de elaborar un nuevo plan de estudios de vanguardia en consonancia con la mutabilidad social y, consecuentemente, del derecho positivo caracterizado por su dinamismo, con un enfoque pragmático que incrementa el número de horas prácticas, el cual habrá de aplicarse con flexibilidad.

Importa enfatizar que la ubicación sobresaliente de nuestra Facultad en los rankings académicos se debe, también, al empleo de tecnología de punta en la realización de sus labores de enseñanza, a su notable producción bibliohemerográfica que incluye la publicación de su Revista de la Facultad de Derecho de México que en breve estará indexada en el máximo nivel de excelencia del Conacyt y, desde luego, a la acertada actuación de su cuerpo directivo encabezado por su director, el doctor Raúl Contreras Bustamante, quien se desempeña con plena conciencia del papel protagónico que corresponde a esta área de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el análisis y conformación del orden jurídico mexicano y del desarrollo de la ciencia jurídica.

En la celebración del emblemático Día del Maestro, los profesores de esta Facultad refrendamos nuestro compromiso de impartir nuestras clases con responsabilidad; de continuar con la producción de libros de docencia, y de realizar investigación jurídica para producción de conocimiento nuevo, conscientes de que nuestra labor contribuye a construir el futuro no sólo del alumnado y de la Universidad sino de todo México, POR CUYA RAZA HABLARÁ SU ESPÍRITU.